

ACTA SESIÓN N°1 / 2025
“COMITÉ ESTRATÉGICO REGIONAL DE ESCAZÚ”

SESIÓN N°1	FECHA: Viernes 21 de noviembre del 2025	HORA INICIO: 11:30 horas HORA TERMINO: 13:00 horas	LUGAR: Dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente, ubicada en calle Quillota 198, Segundo Piso (frente al Palacio Rioja), comuna de Viña del Mar.
ASISTENTES: 15			
PRESIDE SESIÓN: SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, Alex Galleguillos Rodríguez.			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: - Realizar la sesión de Constitución de la Gobernanza Regional de Escazú Región de Valparaíso - Establecer las bases para el seguimiento del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030 (PIPE).			
TABLA DE CONTENIDOS			
- Presentación de Asistentes. - Palabras de autoridades: Sr. Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI Medio Ambiente, Región de Valparaíso. - Exposición: “Gobernanza Regional de Escazú, Región de Valparaíso. Expone: Sr. Gabriel Mendoza Miranda, Coordinador Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, Ministerio de Medio Ambiente. “Propuesta de Priorización Regional Líneas Estratégicas Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030 (PIPE)”. Expone: Sra. Carolina Coloma Araos, Profesional SEREMI MMA Región de Valparaíso y Secretaría Técnica Comité Estratégico Regional de Escazú. - Acuerdos y Compromisos - Varios - Comentarios y Cierre de la Sesión			
RESEÑA DE LO TRATADO			
- La Sesión de Constitución de la Gobernanza Regional de Escazú de Valparaíso se inició con la presentación de las y los integrantes. El SEREMI del Medio Ambiente, Sr. Álex Galleguillos Rodríguez, el que presidió la reunión y dio la bienvenida a las y los presentes. La Sra. Carolina Paz Coloma fue designada como Secretaría Técnica para la conformación del Comité Estratégico Regional de Escazú. - Las y los integrantes que se presentaron en esta sesión de constitución y se hicieron constar en esta Acta incluyen: Presidencia del Comité: Sr. Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI MMA Región de Valparaíso; Sr. Gabriel Mendoza Miranda, Coordinador Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, Ministerio de Medio Ambiente como apoyo para esta instancia; Srta. Francisca Carvajal Mascaró, Asesora de Gabinete del Gobierno Regional de Valparaíso (Titular en este Comité); Sr. Nelson Rojas, abogado de la Unidad de Fiscalía del Gobierno Regional de Valparaíso (Suplente en este Comité); Sr. Claudio Daza, Asesor de Gabinete de la Delegación Presidencial Regional (Titular en este Comité); Sr. Manuel Espinal Zepeda, Analista de Inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia (Titular en este Comité); Sr. Felipe Garrido Díaz, Asesor de Gabinete (Suplente en este Comité); SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Paula Gutiérrez Huenchuleo; Sr. Francisco Sepúlveda Pavés, Evaluador Ambiental de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (Suplente en este Comité); Sr. Felipe Escobar Rodríguez, Profesional y Coordinador de la Oficina de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de El Quisco (Suplente en este Comité) y Joceline Alvarado Suarez, Profesional SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Panquehue (Titular en este Comité). Del Consejo Consultivo Regional estuvieron presentes el Sr. Benjamín Martinich Bustamante, representante de SONAMI (Sociedad Nacional de Minería); Sra Liliana Arancibia, presidenta del Sindicato N°3 El Soldado y la Sra. María Cristina Schiappacasse Dasati, docente de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. - El SEREMI MMA Región de Valparaíso, Sr. Alex Galleguillos Rodríguez subrayó la importancia de este hito para dar cumplimiento a los compromisos supraestatales que ha establecido el Gobierno de Chile, destacando que el Acuerdo de Escazú debe llevarse al territorio y la población en general para lograr un mejor medio ambiente y un mejor trato para todas las personas.			
- Presentación “Gobernanza Regional de Escazú, Región de Valparaíso”. Expone: Sr. Gabriel Mendoza Miranda: - Se contextualizó que el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica. Se trata del primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe.El Acuerdo está abierto a los 33 países de ALC y, a la fecha de la sesión, 18 países son Estado Parte. Chile es Estado Parte del tratado desde el 11			



de septiembre de 2022. El objetivo central es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso (Información, Participación y Justicia). Se destacó que el Acuerdo es un tratado de derechos humanos y el único en el mundo en incorporar disposiciones para garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y defensoras ambientales. Adicionalmente, pone énfasis en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, con el propósito de no dejar a nadie atrás.

- Importancia y Contexto del Acuerdo de Escazú. El propósito del Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso (información ambiental, participación pública y acceso a la justicia), además de la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Esto contribuye a la protección del derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible de las generaciones presentes y futuras.
- La implementación del Acuerdo se guía por principios democráticos esenciales como el principio de igualdad y no discriminación, el principio de transparencia y rendición de cuentas, y el principio de máxima publicidad.
- Se informó que la hoja de ruta para la implementación del Acuerdo se articula a través del Plan Nacional de Implementación Participativa (PIPE) 2024-2030, el cual fue aprobado el 15 de abril de 2024, conteniendo 271 medidas específicas comprometidas por 29 instituciones públicas, incluyendo 23 medidas específicas de los tres tribunales ambientales del país, con instrumentos regionales y sectoriales para su implementación.
- Para el seguimiento del PIPE, se estableció el Sistema de Gobernanza de Escazú en Chile (SGE), el cual es definido como un espacio de interacción democrática, diálogo, reflexión y propuestas representativas de cada estamento. La Gobernanza de Escazú es, en esencia, una instancia de trabajo colaborativo, multinivel y multiactor, orientada al seguimiento del Plan Nacional de Implementación Participativa (PIPE) en Chile. Este sistema opera en dos niveles: el Nivel Nacional, con el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, y el Nivel Regional y Local, con la Gobernanza Regional de Escazú.
- Siguiendo con la explicación en específico de los componentes que conforman el Sistema de Gobernanza de Escazú en Chile (SGE), el Sr. Gabriel Mendoza explicó que el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado está compuesto por 31 integrantes. Su integración incluye nueve representantes de órganos de la administración del Estado (como el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio de Justicia y la SEGPRES), tres representantes de corporaciones autónomas de derecho público (como el INDH y la Defensoría de la Niñez), tres representantes de los tribunales ambientales, y representantes de asociaciones de gobernadores y municipalidades. Además, se incluyen cuatro representantes de la academia, cuatro del sector privado y seis de la sociedad civil, garantizando un representante de pueblos indígenas.
- Respecto a lo anterior, el Sr. Gabriel Mendoza indicó que el cargo tiene una duración de dos años, con posibilidad de reelección por un máximo de un período consecutivo. Se exige garantizar una representación equilibrada de género, procurando que en su composición no se supere el 60% de personas de un mismo género. En cuanto a las inhabilidades, no podrá ser consejero quien se encuentre sancionado en el marco de la Ley de delitos económicos y atentados contra el medio ambiente o cuente con procesos sancionatorios finalizados por infracciones grave o gravísima contra el medio ambiente. Las funciones del Consejo Nacional, detalladas en el Artículo 5 de las reglas, incluyen realizar observaciones y recomendaciones, elaborar un Plan de Trabajo Anual, recibir y retroalimentar reportes de avance del MMA, e invitar a observadores temporales o permanentes.
- A nivel regional, la Gobernanza se estructura bien sea a través de un Comité Estratégico Regional (CER) electo o utilizando el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA) como instancia de seguimiento. Si se opta por el CER, este se compone de 16 integrantes, incluyendo seis representantes de órganos de la administración del Estado (Gobierno Regional, Delegación Presidencial, SEREMI MMA, SEREMI Justicia, SEREMI MDSF y Dirección Regional del SEA), dos de municipalidades (Rural y Urbano), dos de entidades académicas, dos del sector privado/empresarial y cuatro de la sociedad civil. Cuando la Gobernanza se realiza a través del CCRMA como instancia de seguimiento del PIPE, debe realizar, al menos, dos sesiones ordinarias o extraordinarias en el transcurso de un año calendario, cuyo tema central sea el seguimiento del Plan Nacional de Implementación a nivel regional y local. Para estas sesiones, el CCRMA debe convocar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Delegación Presidencial Regional y a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental.
- La Gobernanza Regional de Escazú se constituyó sobre la base del Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente (CCRMA) en Valparaíso, con la finalidad de aprovechar una instancia ya operativa. Se define como una instancia de trabajo colaborativo, multinivel y multiactor, orientada al seguimiento del PIPE.
- Finalmente, la presentación mostró la existencia de diversos recursos disponibles para la difusión y fortalecimiento de capacidades, tales como afiches, trípticos, cuadernillos, Guías Ciudadanas, audiolibros y traducciones en Mapu zungun y Rapa Nui. También se han desarrollado materiales específicos para el sector privado, niñas, niños y adolescentes (como el Juego virtual Ruta Escazú), municipalidades y establecimientos educacionales. El mensaje de cierre de la presentación fue: "Escazú nos reúne: Chile participa Juntos Fortalezcamos la Democracia Ambiental".



- **Consultas efectuadas a la Presentación:**

Modelo de Gobernanza Regional: El Sr. Nelson Rosas (GORE) consultó sobre por qué se decidió el modelo basado en el Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente (CCRMA) y en otras regiones el Comité Estratégico Regional (CER) electo, el Coordinador Nacional, Sr Gabriel Mendoza, explicó que el PIPE ofreció ambas alternativas para evitar la creación de nuevas instancias aprovechando la continuidad institucional, con el ya CCRMA existente y en funcionamiento. Afirmó que es posible transitar de esta instancia a un CER electo, previa evaluación futura. Indicó que la Región de Valparaíso es la segunda gobernanza regional en constituirse, y se espera tener gobernanzas en las dieciséis regiones del país para el 15 de diciembre del presente año. La figura elegida para Valparaíso (y la mayoría de las regiones) es el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente como instancia de seguimiento del PIPE. Este modelo se basa en la estructura existente del CCRMA y suma a los servicios públicos que no eran miembros consultivos permanentes (como el Gobierno Regional, la SEREMI de Justicia, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Delegación Presidencial Regional, y la Dirección Regional del SEA) para realizar el seguimiento del PIPE. Cinco regiones optaron por la figura del Comité Estratégico Regional (CER) electo. En estas regiones, se eligió a los representantes del sector civil, empresarial y académico a través de un proceso de votación eleccionario que incluyó inscripción previa y votación electrónica. La decisión de cuál modelo usar (CCRMA o CER electo) fue tomada por el SEREMI de la Región de Valparaíso, Sr. Alex Galleguillos Rodríguez, donde se evaluaron las condiciones para aprovechar el potencial del Consejo Consultivo existente.

- Estabilidad del Tratado: El Sr. Benjamín Martinich preguntó si algún país se ha retirado del Acuerdo y si es que puede ocurrir. Complementando la consulta, la Srta. Francisca Carvajal menciona si el retiro pasa sólo por el Presidente de la República o tiene que ser ratificado por el Congreso. El Sr. Gabriel Mendoza señaló que no hay ningún país que se haya salido de este Acuerdo, a nivel nacional es una Ley de la República aprobado por un Decreto Supremo, ratificado por el Congreso. La Sra. Paula Gutiérrez Huenchuleo, SEREMI de Justicia y DD. HH, precisó que, conforme al derecho internacional, la denuncia de este tratado o de otros puede realizarse mediante el Presidente de la República, sin requerir aprobación del Congreso. Es la política que se tiene de salida todos los tratados internacionales.
- Consulta sobre Inhabilidades en el Consejo Consultivo Regional La Srta. Francisca Carvajal (Asesora de Gabinete del GORE) solicitó al Comité que se aclare la aplicación del Artículo 9 (Resolución Exenta N°4890/2025) del Reglamento de Funcionamiento sobre las inhabilidades que afectarían al Sr. Benjamín Martinich (Representante de SONAMI) en tanto que también es trabajador de Angloamerican, empresa que ha sido objeto de multas o sanciones por extracción ilegal de agua y contaminación, con el fin de despejar un posible motivo de inhabilidad, en el contexto de las disposiciones del Artículo mencionado. La Sra. Paula Gutiérrez Huenchuleo, SEREMI de Justicia y DD. HH solicitó la palabra y sugirió que lo señalado debe plantearse para elevar el punto y realizar las respectivas consultas con el fin verificar esa situación. Argumentó que la situación de doble representación no era exclusiva de ese actor, sino una condición común incluso en otros estamentos, como en la sociedad civil. Subrayó que, aunque el representante pertenece laboralmente a un espacio (Anglo American) y representa a otros (SONAMI), la sociedad civil también hace muchas veces aquello. Detalló que varios representantes de la sociedad civil tienen varias representaciones porque son parte de los territorios, entonces pertenecen a distintos espacios. Desde un contexto Regulatorio, el Sr. Gabriel Mendoza aclaró que la cláusula de inhabilidad (que incluye sanciones por infracciones grave o gravísima contra el medio ambiente) fue incorporada a solicitud de las organizaciones de la sociedad civil. Ante la consulta, se acordó tomar este punto, para que quede en esta acta, para hacer las consultas pertinentes con el fin de verificar esa situación atingente.
- Protección de Defensores Ambientales (LE N°4): Sobre cómo materializar la protección a defensores, consultado por el Sr. Benjamín Martinich Bustamante, el Sr. Gabriel Mendoza explicó que en el Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, se busca reconocer públicamente su labor, fomentar entornos seguros y propicios para el ejercicio de su rol, combatir la estigmatización, elaborar un diagnóstico para obtención de datos (con foco en mujeres defensoras), y establecer instrumentos especiales (protocolos) para la prevención, protección y respuesta. La Sra. Paula Gutiérrez Huenchuleo, SEREMI de Justicia y DD. HH destacó que el gran problema es la desconfianza institucional, que constituye un riesgo crítico, y que el acceso a la justicia es complejo en la región porque hay amenazas de muerte a personas defensoras de DD. HH y los resultados investigativos son nulos y no han prosperado, lo que genera señales institucionales preocupantes. Por ello, enfatizó la urgencia de capacitaciones internas en operadores judiciales, subrayando la necesidad de interconexión entre Fiscalía, tribunales e instituciones ambientales.

- **Presentación “Gobernanza Regional de Escazú, Región de Valparaíso”. Expone: Sr. Gabriel Mendoza Miranda:**

- La Secretaría Técnica de la Gobernanza Regional de Escazú, a cargo de la Sra. Carolina Paz Coloma, presentó una propuesta para priorizar las Líneas Estratégicas (LE) del Plan Nacional de Implementación Participativa (PIPE), basándose en la alta convergencia de acciones entre los servicios públicos convocados, como el MMA, SEA y MDSF. La propuesta establecía el siguiente orden de priorización, fundamentando la selección en el rol estratégico de cada línea:
- 1° Línea Estratégica N°1: Acceso a la Información Ambiental. Esta fue propuesta como el Derecho Habilitador, siendo el pilar fundamental que provee la materia prima sin la cual la participación carece de significado y el acceso a la justicia se torna inalcanzable. Implica garantizar el acceso gratuito, actualizar la información periódicamente en plataformas con lenguaje claro, e incluir perspectivas de género y dimensión territorial.



- 2° Línea Estratégica N°2: Participación Pública. Denominada la Legitimación Democrática, esta línea se construye sobre la LE N°1 para asegurar que las decisiones ambientales sean abiertas, inclusivas y pertinentes a las características sociales, culturales y geográficas del territorio, lo que ayuda a prevenir conflictos.
- 3° Línea Estratégica N°5: Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación. Identificada como el Motor de la Sostenibilidad, esta línea transversal garantiza que las Líneas 1 y 2 sean implementables, comprensibles y sostenibles a largo plazo, enfocándose en la formación de actores y el intercambio de buenas prácticas.
- La Srta. Francisca Carvajal (GORE) argumentó que, al ser Valparaíso la región con más conflictos socioambientales del país debería focalizarse en la LE N°3: Acceso a la Justicia debido a la brecha en la capacidad de judicialización. Claudio Daza (Delegación Presidencial) también sugirió priorizar la LE N°4: Defensores, con una perspectiva jurídica, ya que la seguridad habilita la participación pública.
- Se identificó que el GORE y las Municipalidades no están identificados como responsables de medidas específicas en el PIPE. Se acordó que estas entidades compartirán un reporte de las acciones que están realizando y que tributan a las Líneas Estratégicas del PIPE.
- Se acordó generar insumos en el contexto de la Línea Estratégica N°1 de Acceso a la Información Pública que serán enviados a esta secretaría técnica, para efectos de transparencia y trabajo colaborativo, y así resolver temáticas como inhabilidades, integrantes, procedimientos administrativos, entre otras y así tributar el contenido en el trabajo de toma de decisiones relacionado a las líneas estratégicas presentadas y que este comité determinará y priorizará para dejarla como punto central de análisis para la próxima reunión.
- Dado el tiempo restante de la instancia, dicha presentación fue expuesta de manera parcial, por lo cual se solicitó la realización de una sesión extraordinaria con el fin de analizar la propuesta expuesta por esta secretaría técnica a cabalidad por parte de todos los integrantes del Comité, a fin de realizar la respectiva priorización de las líneas estratégicas.

ACUERDOS/COMPROMISOS

- Definición de Sesión Extraordinaria: Se aprueba realizar una Sesión Extraordinaria de la Gobernanza Regional de Escazú para definir la priorización y el Plan de Trabajo Anual.
- Fecha Sesión Extraordinaria: Se fija la Sesión Extraordinaria para el viernes 16 de enero de 2026.
- Invitación de Observadores: Se aprueba invitar formalmente al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y a la Defensoría de la Niñez a la Sesión Extraordinaria de enero, en calidad de observadores, dada su relevancia técnica.
- Listado de Observadores: Los miembros deben consolidar un listado de organizaciones y actores regionales que podrían ser invitados como observadores a futuras sesiones, basándose en su aporte técnico, ya que la invitación no puede ser arbitraria.
- Canal Oficial de Comunicación: Se establece el correo electrónico de la secretaria técnica, Sra. Carolina Paz Coloma ccoloma@mma.gob.cl con copia a oficinadepartesvalparaiso@mma.gob.cl, como el canal oficial de comunicación para coordinar las sesiones y compartir información.
- Reporte de Acciones Regionales: Los representantes del Gobierno Regional y las Municipalidades presentarán un reporte de las acciones que están realizando y que tributarán a las Líneas Estratégicas Regionales del PIPE.
- Envío y Aprobación de Acta: La Secretaría Técnica se compromete a enviar el acta de esta sesión dentro de los cinco primeros días hábiles posterior a la sesión realizada, para su revisión y aprobación.

CIERRE DE LA SESIÓN

- Sr. Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI Medio Ambiente, Región de Valparaíso agradeció la participación de los integrantes y la asistencia de los presentes, dando por cerrada la Sesión de Constitución.

Elaboró: SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, diciembre 2025.



ANEXO - REGISTRO DE ASISTENCIA

1.	Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI MMA Región de Valparaíso.
2.	Paula Gutiérrez Huenchuleo. SEREMI de Justicia y DD. HH Región de Valparaíso.
3.	Gabriel Mendoza Miranda, Ministerio de Medio Ambiente.
4.	Francisca Carvajal Mascaró, Gobierno Regional de Valparaíso
5.	Nelson Rosas Aguilera, Gobierno Regional de Valparaíso.
6.	Claudio Daza Muñoz, Delegación Presidencial Regional.
7.	Manuel Espinal Zepeda, SEREMI de Desarrollo Social y Familia.
8.	Felipe Garrido Díaz, SEREMI de Desarrollo Social y Familia.
9.	Francisco Sepúlveda Pavez, Servicio de Evaluación Ambiental
10.	Felipe Escobar Rodríguez, Ilustre Municipalidad de El Quisco.
11.	Joceline Alvarado Suárez, Ilustre Municipalidad de Panquehue.
12.	Benjamín Martinich Bustamante, Consejo Consultivo Regional.
13.	Liliana Arancibia Cuevas, Consejo Consultivo Regional.
14.	María Cristina Schiappacasse, Consejo Consultivo Regional.
15.	Carolina Coloma Araos, SEREMI MMA Región de Valparaíso.

Fuente: Registro de asistencia presencial, diciembre 2025.

ANEXO - REGISTRO FOTOGRÁFICO





ANEXO - REGISTRO DE ASISTENCIA

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN GOBERNANZA REGIONAL DE ESCAZÚ 2025
21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Lugar: dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente, ubicada en calle Quillota 198, Segundo Piso (frente al Palacio Rioja), comuna de Viña del Mar.

Nº	NOMBRE	CARGO/ INSTITUCION	TELÉFONO	AUTORIZA USO CORREO ELECTRÓNICO (SI/NO)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Francisco Javier Sepúlveda Paz	Evaluador Ambiental Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)		Si	francisco.sepulveda@seremi.gob.cl	
2	Paula Gutierrez Henchileo	Seremi Justicia DDH		Si	seremi.ds@magister.cl	
3	Felipe Escobar Parra	Jefe y Representante del Comité de Vigilancia y Control del Medio Ambiente		Si	FelipeEscobar@elqueso.cl	
4	Manuel Espinoza Espinoza	Analista de Impacto Ambiental, Seremi, Valparaíso, Sector, Pudahuel		Si	manuel.espinoza@seremi.gob.cl	
5	Fredine Alvarado Ruiz	Profesora de Biología, Universidad de Valparaíso		Si	fredine.alvarado@uval.cl	

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

6	Nelson Rosas	Abogado GORE Valparaíso		Si	nelson.rosas@gobiernovalparaiso.cl	
7	Felipe Andrés Díaz	Jefe Gabinete Seremi Mdt		Si	FelipeAndresDiaz@seremi.mdt.cl	
8	Alex Galleguillos Rodríguez	SEREMI MMA		Si	alexgalleguillos@mma.gob.cl	
9	Franческа Carrizosa Nascand	Asesora Gabinete GORE, Valpo.		Si	francesca.carrizosa@gobiernovalparaiso.cl	
10	Claudio Darzo Muñoz	Asesor Político, Delegación Política Valparaíso		Si	CDARZO@INT.GOB.CL	
11	BENJAMIN MARTINEZ	SEREMI		Si	BENJAMIN.MARTINEZ@seremi.gob.cl	

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

12	N. Cristina Schioppacorte	Pontificia Universidad Católica, Representante Consejo Consultivo Regional, Chile, Norte		Si	maria.schioppacorte@puc.cl	
13	Leticia Osorio Arana	Representante Sindical #3 Hilo y Planta El Salado - Panguipón		Si	leticia.osorio@panguipon.cl	
14	Gabriel Mendoza	Coordinador Nel - PIPE		—	gmendoza@mna.gob.cl	
15	Carolina Coloma	Secretaría Regional ESCRIP Regional		Si	carolina.coloma@mna.gob.cl	

